



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134 - 2014

La Molina, 11 MAR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2011 de fecha 03.05.2011, se designó a la Señora Ericka Leslie Otárola Guillén, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Social y Salud de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, mediante Ordenanza N° 268 publicada el 07.03.2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP); asimismo dispuso la modificación de la denominación estructural de la Unidad Orgánica de Línea: Subgerencia de Desarrollo Social y Salud, por la de Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario adecuar el cargo del funcionario respectivo dentro de la nueva estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR, la dependencia de la Unidad Orgánica de Línea: **Subgerencia de Desarrollo Social y Salud**, a la nueva denominación estructural establecida en la Ordenanza N° 268 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP), siendo esta la Unidad Orgánica de Línea : **Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED**; en consecuencia, la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, se desempeñará en el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la vigencia de la presente Resolución será con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo del 2014, dándose validez a todos los actos administrativos emitidos por la Subgerencia señalada en el artículo precedente entre el 08 y 10 de marzo del 2014.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

